Municipalidad
San Juan Bautista de Ñeembucú

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2017 ID 335.834, PARA LA PROVISIÓN DE "ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ"

En la ciudad de San Juan Bautista de Ñeembucú, a los 01 días del mes de noviembre del año 2017, siendo las 10:00 horas, se lleva a cabo la evaluación de ofertas del llamado de referencia.

Se ha presentado únicamente la empresa: **1)** GRANOS & ACEITES SACIA

Tal como lo impone el artículo 61del Dto. 21909/03, se procede, entonces, a realizar un primer análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

Oferente	Formulario de ofertas	DJ Art. 40	Garantía de mantenimiento	Documentos del firmante	Precio Unitario
GRANOS & ACEITES SACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11.777

Habiendo cumplido el examen preliminar, procedemos a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo: GRANOS ACEITES SACIA.

Seguidamente se analiza la oferta, en comparación con los criterios y requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA	GRANOS & ACEITES SACIA
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014-2015-2016 b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2014-2015-2016. **c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2014-2015-2016, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

Scanned by CamScanner

CAPACIDAD TÉCNICA	GRANOS & ACEITES SACIA
b.1. Experiencia Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos. ➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas con copias de las facturaciones de venta y de las recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los años 2014-2015-2016. A ese efecto deberán adjuntarse copias de la cantidad necesaria de los contratos y/o recepciones finales para acreditar el volumen o monto hasta llegar al presente requerimiento, que hayan sido ejecutados en alguno de los años mencionados y estén acompañados de las documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio. Para determinar si el oferente cumple la exigencia, se sumarán los contratos presentados. No será obligatorio contar con experiencia en cada año del periodo, bastando cumplir con el porcentaje señalado en alguno de los años referidos en el requisito que antecede. **b.2.Capacidad Técnica:** **El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:** • El certificado vigente del Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo", no pudiendo presentar un Registro perteneciente a un tercero. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberá cumplir con este requisito de manera individual. • Certificado de Buenas Prácticas Alimentarias (BPM) vigente, emitido por el INAN. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberá cumplir con este	**CUMPLE**

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñeú.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Eduardo Rodas Lescano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñeú.

Scanned by CamScanner

requisito. Asimismo, deberá presentar el Manual de Buenas Prácticas de Manufacturas y de Procedimientos, debidamente firmados.

- Presentar constancia vigente de capacitación en BPM, emitidos por el INAN de al menos el 10 % (diez) por ciento del plantel propuesto para la prestación del servicio (personal de cocina). Deberá acreditar en la carpeta de ofertas las certificaciones y/o constancias expedidas por el INAN en BPM, (formulario 10), teniendo en cuenta la cantidad de escuelas, al cual corresponderá como mínimo un encargado de cocina por establecimiento educativo.
- Presentar constancia de curso de capacitación de FUPACEL del oferente, sobre procesamiento de alimentos para celíacos.
- Certificado ISO 9001:2008, en alguno de los alcances y/o procesos del oferente.
- Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No pudiendo presentarse un Registro Industrial perteneciente a tercera persona ni tampoco registro en trámite. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual.
- El oferente deberá demostrar que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore son inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. Para tales efectos, deberá acreditar en la carpeta de ofertas que cuenta como mínimo en su plantilla con los siguientes profesionales:

  (01) Licenciado en Tecnología de Alimentos o Ingeniero Químico;

  (01) Licenciado en Administración;

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

Scanned by CamScanner

(01) Nutricionista.

Deberá presentar copias simples de los títulos universitarios de cada profesional, acompañado de su CV.

- El oferente deberá presentar documentos que autoricen la titularidad de los vehículos (cédula verde) o, en su caso, una autorización (formulario 4.1.) del propietario de los medios de transporte que dispone con los que se prestarán los servicios y sus correspondientes cédulas verdes de los vehículos a utilizar, a los efectos de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega y conforme al volumen requerido del suministro. Asimismo garantizará declaración jurada mediante que la entrega y descarga se efectuará en sitio, de los alimentos que componen el almuerzo licitado, para lo cual deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos con furgón refrigerados debidamente habilitados por SENACSA, con certificados vigentes para transportar: carne bovina, aviar, pescados y productos lácteos.
- Certificado vigente de habilitación de transporte de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), de al menos un vehículo, según Resoluciones N° 354/12 y 551/15, para el transporte de los productos alimenticios para el menú escolar
- La convocante exigirá al Contratista que no se transporten, trasladen, movilicen conjuntamente los alimentos adjudicados con sustancias, productos, materiales nocivos (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente. En éste punto para

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñeú.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñeú.

Scanned by CamScanner

corroborar los requisitos declarados.

En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

- Deberá acreditar un establecimiento ubicado en el Departamento de Ñeembucú, a nombre del oferente, que cuenta con el Registro del Establecimiento vigente expedido por el INAN, para resguardar los alimentos objeto de la contratación en un entorno aséptico y asegurar la inocuidad de los alimentos.

- La empresa oferente deberá contar indefectiblemente con el Registro de Establecimiento (RE) del local acreditado y ubicado en el departamento de Ñeembucú, que deberá estar vigente al momento del acto de apertura de sobres, Registro expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), que debe estar vigente durante el contrato, y deberá renovarlo en caso de expiración. Deberá además acreditar el registro de establecimiento en categoría 25 vigente, emitido por INAN. Ambos deben estar expedidos a nombre del oferente. En caso de que el oferente se presente bajo la conformación de un consorcio, todos y cada uno de los miembros deberán contar con el Registro de Establecimiento (RE), de manera individual y la misma deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres y durante el periodo de validez de la oferta cuanto menos. Asimismo se estipula como requisito que los ingredientes a ser utilizados para la preparación del Almuerzo Escolar deben ser de procedencia nacional, estar envasadas y deben contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) el cual deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres, a tal efecto la Convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes que

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñeú.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñeú.

Scanned by CamScanner

• verificaciones correspondientes que • considere pertinente. • Registro de Establecimiento (R.E.) • vigente en la categoría 26 expedido por el INAN.	

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI, incluyendo la Planilla de Ingredientes que forma parte de la oferta.	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta En la forma y condiciones previstas en las IAO 20.2. 20.2. e)	Cumple	

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1.-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
2.-Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
3.-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
4.-Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñeembucú

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñeembucú

Scanned by CamScanner

5.-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
6.-Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
7.-Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente del semestre correspondiente al Acto de Apertura de Ofertas.	Cumple	
8.-Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), en la forma y condiciones solicitada en la Sección III. Capacidad Técnica, b.2 y RE en categoría 26, emitido por INAN (incluido por adenda 4)	Cumple	
9.-Registro Sanitario de Producto Alimenticio del listado de Ingredientes Solicitado e incorporado en la Sección VII – ANEXOS e) Cualquier otro documento adicional requerido	Cumple	
10.-SENACSA del listado de Ingredientes Solicitado e incorporado en la Sección VII – ANEXOS e) Cualquier otro documento adicional requerido	Cumple	
11.-SENAVE del listado de Ingredientes Solicitado e incorporado en la Sección VII – ANEXOS e) Cualquier otro documento adicional requerido	Cumple	
12.-Certificado de Buenas Prácticas Alimentarias (BPM) vigente, emitido por el INAN, en la forma y condiciones solicitada en la Sección III. Capacidad Técnica, b.2.	Cumple	
13.-Constancia de capacitación de FUPACEL, sobre procesamiento de alimentos para celíacos, en la forma y condiciones solicitada en la Sección III. Capacidad Técnica, b.2.	Cumple	
14.-Certificado de Buenas Prácticas Alimentarias (BPM) vigente, emitido por el INAN, en la forma y condiciones solicitada en la Sección III. Capacidad Técnica, b.2.	Cumple	
C) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Documentos que avalen la experiencia solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple	
Todos los formularios que han sido incorporados en la sección correspondiente, junto con las documentaciones allí solicitadas.	Cumple	

D) Cualquier otro documento adicional requerido		
1) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	Cumple	
2) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada extendida a favor de éstos, por el fabricante, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñeé.

Eduardo Rodas Lascano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñeé.

Habiendo analizado la oferta seleccionada provisoriamente como la más baja y verificado que cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros, el Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

procede a dar por culminado su trabajo, **RECOMENDANDO** que la adjudicación recaiga sobre la oferta de la firma **GRANOS & ACEITES SACIA**, al tratarse de la oferta con el precio más bajo, que reúne todos los recaudos previstos en el pliego y en la ley.

Firmado en fecha de hoy, a los 01 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 15:00 horas. **CONSTE.**

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñeú.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñeú.

Scanned by CamScanner